



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 07092-25 traslado Alicia J Jazmin Monzon Torres (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la agente Alicia Johana Jazmín Monzón Torres, quien reviste el cargo de Oficial Auxiliar, categoría JEA, y cumple funciones en la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente de la III Circunscripción Judicial, ha solicitado su traslado al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que la Cra. Mariela Rosana Lohrmann y su superior jerárquico, Dra. Paula Beatriz Castro Liptak, prestan conformidad al traslado, condicionado a la cobertura de la vacante.

Que la titular del Equipo Interdisciplinario, Lic. Silvia Andrea Roca, emite opinión favorable a la incorporación de la peticionante en el organismo a su cargo.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

1º) **Trasladar transitoriamente** a la agente Alicia Johana Jazmín Monzón Torres, de la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente de la III Circunscripción Judicial, al Equipo Interdisciplinario del Fuero Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del 1 de septiembre de 2025.

2º) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la agente Alicia Johana Jazmín Monzón Torres que en oportunidad de efectivizarse el traslado deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/07092-25